

07/2014



CE2120356

PABLO NAVA LOPEZ
 NOTARIO
 Juan Ramón Jiménez, 14
 Tlfs.: 91 345 81 06 - 07 - Fax: 91 350 32 96
 28036 MADRID

NÚMERO CINCUENTA Y CINCO (55).-

APODERAMIENTO

 En Madrid, mi residencia, a diez de febrero
 de dos mil quince. -----

Ante mí, **PABLO NAVA LÓPEZ**, Notario del Ilus-
 tre Colegio de Madrid, -----

----- C O M P A R E C E -----

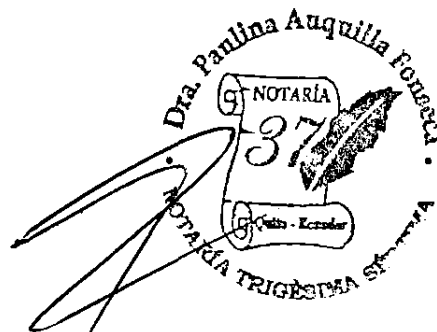
D. José Fernando (habitualmente conocido só-
lo por "José") FERNÁNDEZ-DÍEZ DE LA PUERTA, mayor
 de edad, soltero, industrial, vecino de Madrid,
 calle de Pedro Muguruza número 7. -----

Provisto del DNI/NIF número 51083605-F. ---

Identifico al compareciente por su documento
 nacional de identidad, que me exhibe y le devuel-
 vo. -----

INTERVIENE, como administrador solidario, en
 nombre y representación de "ÁLAVA INGENIEROS,
S.A.", sociedad constituida por tiempo indefinido
 mediante escritura otorgada el 17 de abril de

0000 45



1979 ante el Notario de Madrid D. Rafael Ruiz-Jarabo Baquero (bajo el número 1.855 de su protocolo). -----

Adaptó sus estatutos a la Ley de Sociedades Anónimas de 1989 mediante escritura otorgada el 11 de noviembre de 1992 ante el también Notario de Madrid D. Gerardo Muñoz de Dios (número 8.079 de protocolo), subsanada por otra posterior. ----

Modificó sus estatutos por escritura autorizada el 28 de mayo de 1998 por el Notario de Madrid D. M. Alfonso González Delso (número 1.887 de protocolo). -----

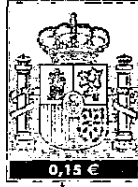
Amplió su objeto social y subsanó la redacción del artículo 5 de sus estatutos por escritura otorgada el 10 de diciembre de 2009 ante el Notario de Madrid D. Juan Romeo-Girón Deleito (número 6.063 de protocolo). -----

Aprobó su página web corporativa y modificó el artículo 12 de sus estatutos por escritura autorizada por mí el 3 de abril de 2014 (número 128 de protocolo). -----

La sociedad tiene por **objeto**: importación, exportación, venta al por mayor y menor, representación, fabricación, instalación, montaje, re-

CE2120357

07/2014



paración y mantenimiento de aparatos, material, software, sistemas y equipos eléctricos, electrónicos, físicos, químicos, mecánicos, informáticos y de telecomunicaciones, así como el desarrollo, la realización y prestación de servicios de ingeniería, consultoría y asesoría sobre las tecnologías relacionadas. -----

De nacionalidad española, su **domicilio** social se halla establecido en Madrid, calle Albasanz número 16. -----

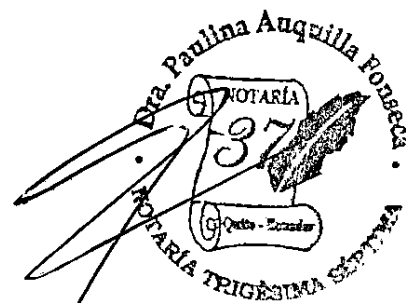
Está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, hoja número M-128103: - al tomo 7.928, folios 142 a 153, inscripciones 12ª (de adaptación de estatutos) a 33ª; y - al tomo 24.417, folios 141 a 144, inscripciones 34ª a 44ª. -----

Tiene asignado el C.I.F. número A-28570190.

Resultan su nombramiento como administrador solidario y sus facultades para este acto: -----

a) Su nombramiento: de acuerdos relativos a la reelección de administradores adoptados por la

UCCP 46



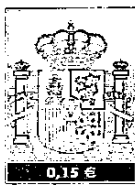
junta general extraordinaria de accionistas de 13 de octubre de 2014, que fueron elevados a escritura pública por la autorizada por mí el 3 de noviembre de 2014 (bajo el número 436 de protocolo). Aceptó el cargo en el propio acto de su nombramiento, lo ejerce por periodo de seis (6) años y figura debidamente inscrito en el Registro Mercantil (inscripción 44ª, al folio 144 del tomo 24.417, hoja antes indicada). -----

b) Sus facultades: de los artículos 233 y 234 de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con los estatutos sociales; todo lo cual yo, el Notario, considero suficiente para este otorgamiento. -----

Así resulta de copia autorizada de la escritura indicada, que me exhibe el compareciente y le devuelvo. Asevera la vigencia de su cargo, manifestando que la sociedad a la que representa no ha sufrido variación ni en su capacidad de obrar ni en sus principales y actuales circunstancias identificativas, antes expresadas (denominación, forma jurídica, objeto y domicilio). -----

Yo, el Notario, hago constar expresamente que he cumplido la obligación de identificación

07/2014



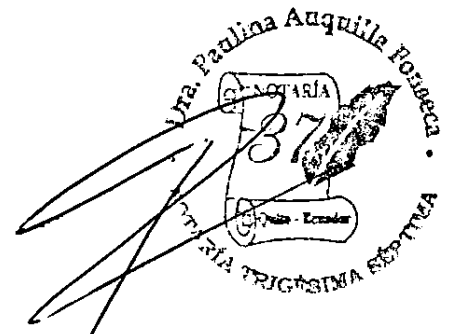
CE2120358

del titular real que impone la ley 10/2010 de 28 de abril y su Reglamento de 5 de mayo de 2014, cuyo resultado consta en acta autorizada por mí el 22 de octubre de 2014 (número 405 de mi protocolo), copia autorizada de la cual me exhibe el compareciente, manifestando no haberse modificado el contenido de la misma. -----

Tiene a mi juicio, en el concepto en que interviene, **capacidad legal y facultades orgánicas suficientes, acreditadas**, para el otorgamiento de este **APODERAMIENTO**, que redacto conforme a minuta escrita presentada al efecto por el compareciente; y así: -----

----- D I S P O N E -----

"**ÁLAVA INGENIEROS, S.A.**" CONFIERE PODER tan amplio y bastante como en Derecho se requiera y sea preciso a favor de: **D. Leonardo SEMPÉRTEGUI VALLEJO**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad ecuato-



47
riana número 1714211677. -----

Para que en nombre y representación de la sociedad poderdante pueda ejercitar las facultades siguientes FACULTADES: -----

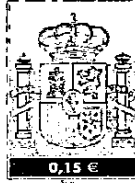
1) Representar a la Empresa ante las autoridades o entidades públicas y privadas en el procedimiento para la constitución de la sucursal de la empresa en la República del Ecuador. -----

2) Suscribir cuanto documento público o privado sea requerido o actuar dentro del procedimiento de constitución de la sucursal en la República del Ecuador. -----

3) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la sucursal de la Empresa en la República del Ecuador, con amplias facultades para realizar actos y negocios jurídicos relativos a las actividades a desarrollar y surtir efectos en el territorio de dicha república; para contestar demandas y reclamaciones administrativas y cumplir las obligaciones contraídas en la República del Ecuador. La representación será indefinida, no tendrá limitación de tiempo, cuantía o actividad para la duración y ejecución de sus apoderamientos. -----

CE2120359

07/2014



4) Aperturar y manejar cuentas bancarias de la empresa o de su sucursal en la República del Ecuador, ya sea en bancos privados o estatales, o en cualquier institución que pertenezca al sistema financiero nacional de dicho país. -----

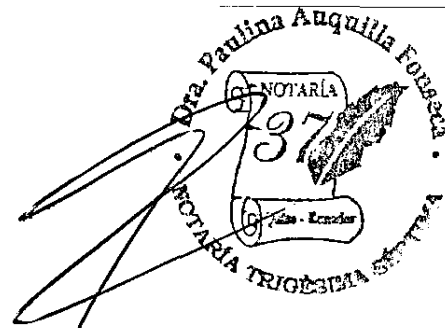
5) Comparecer en instancias judiciales o administrativas en los que se actúe como actores o demandados, presentando o contestando demandas, reconvinendo, produciendo o impugnando pruebas, interponiendo recursos, y en general, realizando toda clase de acciones y actuaciones procesales y sus diligencias. -----

6) Conciliar, transigir, comprometer el pleito en árbitros, desistir del pleito, deferir al juramento decisorio, absolver posiciones, y, recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella. -----

----- OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN -----

Yo, el Notario, realizo las reservas y advertencias legales. -----

0000 48



PROTECCIÓN DE DATOS: De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos (y la copia de su documento de identidad en los casos previstos en la Ley) a los ficheros existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas que estipula la Ley, y en su caso, al Notario sucesor del hoy autorizante. Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación, y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. Asimismo, el compareciente autoriza la comunicación de sus datos a las gestorías encargadas de la tramitación material del presente instrumento, con la exclusiva finalidad de que dichas actuaciones sean llevadas a cabo. A todos esos efectos, la identidad y dirección del responsable son las del Notario autorizante. Realizadas asimismo, y de forma expresa, la información y advertencias de sus derechos (acceso, oposición, rectificación y cancelación de datos personales) y las demás pertinen-

07/2014



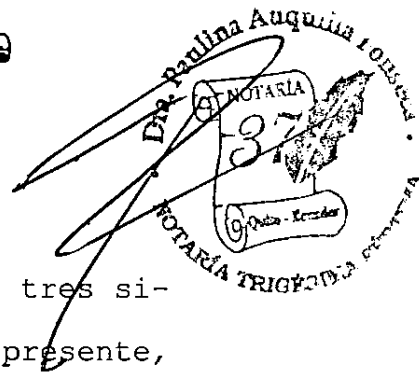
CE2120360

tes conforme a la indicada Ley Orgánica 15/1999. Por otra parte, en el caso de que se incluyan datos de personas distintas de los intervinientes, éstos deberán haberles informado, con carácter previo, del contenido íntegro de este párrafo. --

Estampilla a la que se refiere la Ley 8/89, queda incorporada al final de esta matriz. -----

Leída por mí esta escritura, advertido el compareciente de su derecho, declara haberla leído íntegramente por sí, y enterado de su contenido, consiente, otorga y firma conmigo el Notario, que DOY FE: de haberme asegurado de la identidad personal del compareciente por su documento de identidad antes reseñado, quien a mi juicio tiene capacidad y legitimación; de haberse prestado libremente su consentimiento, adecuándose el otorgamiento a la legalidad y a su voluntad debidamente informada; y de todo lo demás contenido en este instrumento público, extendido en cinco folios de papel exclusivo para documentos notaria-

0000 49



les de la serie CC, números 5468919, los tres siguientes en orden correlativo y el del presente, que signo, firmo, rubrico y sello.- -----

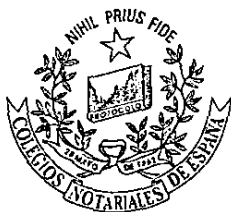
Sigue la firma del compareciente; SIGNADO Y FIRMADO: PABLO NAVA LÓPEZ; RUBRICADO Y SELLADO. -

ES COPIA LITERAL DE SU MATRIZ, con la que concuerda en número y contenido y en donde queda anotada. Para el compareciente, según interviene, la expido en cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales de la serie CE, números: 2120356, 2120357, 2120358, 2120359 y 2120360. En Madrid, a diez de Febrero de dos mil quince. DOY FE. -----



Documento sin cuantía - Ley 8/89.





ESTE FOLIO HA QUEDADO UNIDO CON EL SELLO DE ESTE COLEGIO NOTARIAL A LA COPIA AUTORIZADA DEL INSTRUMENTO PÚBLICO AUTORIZADO POR

D. Pablo Nava López, Notario de Madrid

El día 10/02/2015 con el número 55 de su protocolo.



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pais: España
Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Pablo Nava López
has been signed by
a été signé par

3. quien actua en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

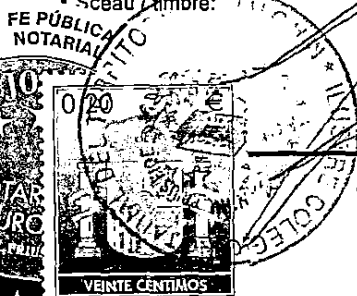
5. en Madrid 6. el día 18 de Febrero de 2015
at / à the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

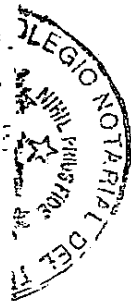
8. bajo el número 010589
Nº / sous n°

9. Sello/timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

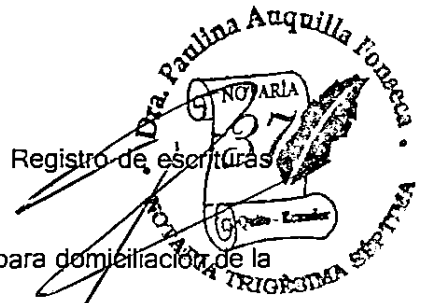
10. Firma:
Signature: Signature:



Don José Ignacio Rivas Guardo
Firma delegada del Decano



0205822721



..ZON. A petición del Doctor Leonardo Sempertegui, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Trigésima Séptima a mi cargo, los documentos para domiciliación de la compañía española ALAVA INGENIEROS S.A.: UNO.- Poder otorgado en Madrid, España por ALAVA INGENIEROS S.A., a favor de Leonardo Sempertegui Vallejo, que antecede en nueve fojas útiles.- Quito, a veinte y dos de junio del dos mil quince. Firmado) Doctora Paulina Auquilla Fonseca, Notaria Trigésimo Séptima del cantón Quito.

Se protocolizo ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y dos de junio del año dos mil quince.

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA.

NOTARIA TRIGESIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Factura: 002-002-000012916

0000 51



20151701037001076



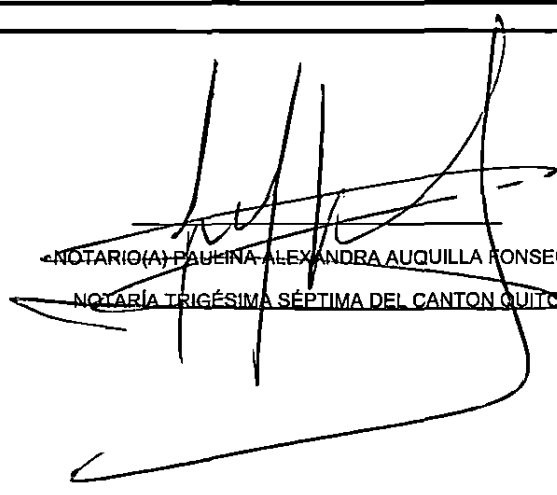
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701037001076

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION PODER QUE OTORGA ALAVA INGENIEROS S.A. A FAVOR DE LEONARDO SEMPETEGUI VALLEJO

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
IZQUIERDO TACURI ANDREA ISABELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103909941
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE JUNIO DEL 2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ALAVA INGENIEROS S.A.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO



0000 52



Factura: 002-002-000015358

20151701037001401

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701037001401

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	CALIFICACION DE SUFICIENTES
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION NUMERO SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2015.1285 DADA POR EL DR.CAMILO VALDIVIESO CUEVA, INTÉNDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2015.1285

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ENRÍQUEZ RECALDE SAMANTHA PAOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718827833
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

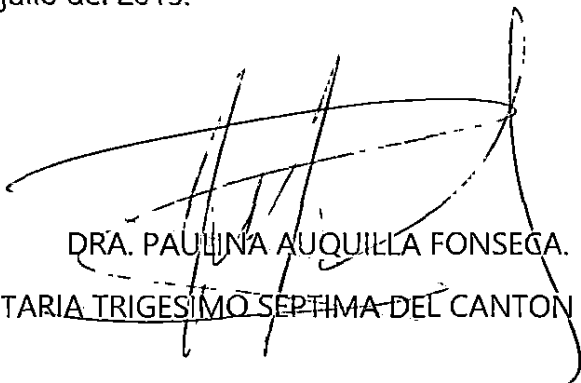
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE PODER QUE OTORGA LA COMPAÑIA ESPAÑOLA ALAVA INGENIEROS S.A. A FAVOR DE LEONARDO SEMPERTEGUI VALLEJO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701037P03738

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO



RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, en el Artículo Segundo de la Resolución No SCV.IRQ.DRASD.SAS.2015.1285 de 01 de julio del 2015, tomé nota de la calificación de suficientes los documentos otorgados en el exterior y protocolizados en la Notaria a mi cargo, el veinte y dos de junio del dos mil quince, de la Compañía ALAVA INGENIEROS S.A., y le concede el permiso para operar en el país y califica de suficientes el poder otorgado por la misma a favor de Leonardo Sempertegui Vallejo.-

Quito, a 27 de julio del 2015.


DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA.
NOTARIA TRIGESIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.





0000 55

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2015. 1285

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**CONSIDERANDO:**

QUE junto con la solicitud correspondiente, se han presentado a este Despacho tres testimonios de las protocolizaciones efectuadas el 22 de junio del 2015 (2 protocolizaciones) en la Notaría Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, que contienen los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera de nacionalidad española, ALAVA INGENIEROS, S.A.;

QUE mediante Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-119 de 29 de junio del 2015, la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

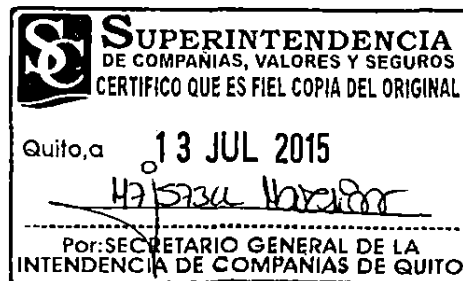
ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y protocolizados en la Notaría Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de junio del 2015 (2 protocolizaciones); autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera de nacionalidad española, ALAVA INGENIEROS, S.A.; conceder el permiso para operar en el país, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el Poder otorgado por el Órgano de Administración a favor del señor Leonardo Xavier Sempértegui Vallejo, de nacionalidad ecuatoriana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que la Notaría Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de esta Resolución al margen de las protocolizaciones efectuadas el 22 de junio del 2015 (2 protocolizaciones); b) Que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en las protocolizaciones efectuadas el 22 de junio del 2015 (2 protocolizaciones) en la Notaría Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta Resolución; y, c) Que dichas dependencias sienten las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, un extracto de los documentos constantes en las protocolizaciones antes referidas, junto con el texto íntegro del Poder otorgado al señor Leonardo Xavier Sempértegui Vallejo y las razones correspondientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las protocolizaciones antes señaladas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 01 JUL 2015

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITOTRÁM. 22011
ONL/RR

0000 54



TRÁMITE NÚMERO: 57519



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)

NÚMERO DE REPERTORIO:	39831
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4391
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1714211677	SEMPERTEGUI VALLEJO LEONARDO XAVIER	APODERADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA /QUITO /22/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALAVA INGENIEROS, S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE ADJUNTA PROTOCOLIZACION EFECTUADA ANTE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL DMQ., DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA DE FECHA 22 DE JUNIO DEL 2015.- LA PRESENTE COMPAÑÍA A TRAVES DE SU ORGANO DE ADMINISTRACION OTORGA PODER A FAVOR DEL SR . LEONARDO XAVIER SEMPERTEGUI VALLEJO..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL